

Los marcos normativos exigen que se presente a la DMPF la documentación establecida para realizar los siguientes trámites:

- 1)-Licencia de construcción
- 2)-Dictámenes Técnicos
- 3)-Litigios o reclamaciones.
- 4)-Certificado de Habitable
- 5)-Autorización de Obra.
- 6)-Certificado de Regulaciones Urbanísticas.
- 7)-Terrenos para construir por esfuerzo propio.
- 8)-Cesión de uso de azotea para edificar vivienda.
- 9)-Cesión de terrenos para construir.
- 10)-Compraventa, donación o permuta.